

RIO GALLEGOS, 17 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.677/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la Prof. Iris BERGERO, solicitando la reducción en el cargo efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa a Dedicación Parcial a partir del 01 de junio de 2014;

QUE fundamenta su solicitud en la decisión de acceder a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley de la Provincia de Santa Cruz N° 3124;

QUE por Nota N° 366/14 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales avala la solicitud presentada, informando que no afectará el desarrollo de las actividades de Formación de Grado;

QUE mediante Nota N° 1525/14 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 277/14 emitido por el Secretario de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado;

QUE a fs. 31 obra Nota N° 475/14 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE la Resolución N° 0535/1-R-UNPA establece que la consideración de solicitudes de reducción de dedicación, de cargos docentes de carácter efectivo, será competencia de los Consejos de Unidad;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 11 de agosto de 2014, siendo necesario tramitar la presente solicitud;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la reducción de Dedicación Completa a Parcial interpuesta por la Prof. Iris Ana BERGERO (C.U.I.L. N° 27-06670152-8) en el cargo de carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico (5-46-1-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de junio de 2014.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Iris Ana BERGERO (C.U.I.L. N° 27-06670152-8) en un cargo de carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico (5-46-1-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de junio de 2014.-

ARTICULO 3°.- DAR DE BAJA a la Prof. Iris Ana BERGERO (C.U.I.L. N° 27-06670152-8) en el cargo de carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico (5-46-1-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de junio de 2014.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 00 –

///

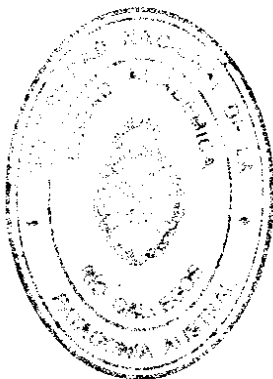


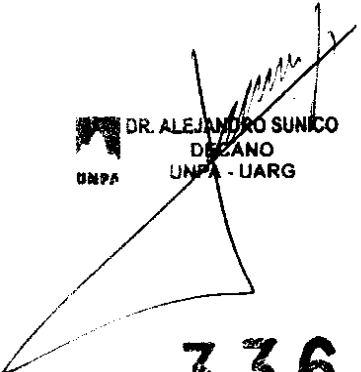
///-2-

Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Gastos en Personal – Partida Principal 01 - Finalidad 03 – Función 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5º.- SOLICITAR a la Prof. Iris Ana BERGERO la presentación ante el Departamento Ciencias Sociales del Plan de Trabajo en función de la nueva designación, según lo expuesto en la Resolución N° 0535/12-R-U.N.P.A.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DEZANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

336